



## CONSORCIO DE SANTIAGO

**CORRECCIÓN DE ERRORES de las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN POR PARTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE SUBVENCIONES DEL “PROGRAMA LOCALÍZATE” DIRIGIDO A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, A LA MEJORA DE LA IMAGEN EXTERIOR Y AL ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOS LOCALES DE LA CIUDAD HISTÓRICA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.**

Advertido error en las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión por parte del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela de subvenciones del “Programa Localízate” dirigido a la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, a la mejora de la imagen exterior y al acondicionamiento interior de los locales de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado 6.3. de la base **6- Procedimiento de concesión de la subvención**, aparece por error que se deberá adjuntar como documentación complementaria a la solicitud de subvención la siguiente documentación:

- La obra y la actividad deberán contar con título habilitante municipal correspondiente, según lo indicado en la ordenanza municipal reguladora de la tramitación de las licencias urbanísticas y otras formas de intervención administrativa, publicada en el BOP de la Coruña nº 112, de 16 de junio de 2015.

Por lo que deberá eliminarse este requisito en la fase de presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 7 de noviembre de 2016

Fdo: Belén Hernández Lafuente

Gerente do Consorcio